

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

### ENCENDÉ EL SABOR Y CELEBRÁ A PAPÁ

Inicio el 1 mayo 2025

1. **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:**  
ENCENDÉ EL SABOR Y CELEBRÁ A PAPÁ.
2. **ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:**  
La empresa Distribuidora y Logística Disal, S.A., cédula de persona jurídica número 3 – 101 – 020070, en adelante y para los efectos de esta promoción se le denominará “DISAL”. DISAL podrá ser contactada para los efectos de esta Promoción al teléfono (506) 2508-3030.
3. **PUNTO DE VENTA:** De ahora en adelante y para los efectos de este reglamento “Punto de Venta” será denominado “PDV” y se refiere al establecimiento en donde se llevará acabo la promoción.
4. **VIGENCIA DE LA PROMOCION:** La promoción tendrá una duración del 1 mayo 2025 y hasta el 30 de junio del 2025.
5. **PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN:**  
Participarán de esta Promoción aquellas personas físicas mayores de edad, que cuenten con una identificación vigente y en buen estado, que compren los productos participantes durante el periodo promocional en el PDV. Es responsabilidad del Participante leer y aceptar todos los términos de previo a participar en la Promoción. Su participación hará presumir la aceptación tácita de este Reglamento en su totalidad. No podrán participar en esta promoción empleados del PDV ni familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
6. **MECÁNICA PROMOCIONAL:** Por la compra de productos de la marca TIO PELON, el participante recibirá un cupón por parte del PDV, el cual deberá completar con sus datos personales y depositarlo en el buzón del PDV asignado para tal efecto.
7. **EL PREMIO:** El premio de esta promoción es una Parrilla de 3 quemadores marca Char Broil & 1 Delantal TIO PELON para ser retirados en PDV. Serán 20 PDVs quienes tendrán la promoción para completar las 20 parrillas de 3 quemadores marca Char Broil

8. **SORTEO:** El sorteo se realizará la semana del 30 junio al 05 de julio 2025 dependiendo el día de visita del vendedor al PDV. El sorteo se llevará a cabo en cada PDV participante dentro de la promoción. Estarán presentes en el sorteo un representante del PDV y un personero de la empresa organizadora DISAL, quienes abrirán la caja en la que se encuentren depositados los cupones y al azar elegirán un cupón ganador. Se leerá la información del ganador y posterior a corroborar cumplimiento de los requisitos, se procederá a realizar la llamada para contactar al feliz ganador de la promoción.
9. **EL GANADOR:** Una vez que se haya verificado el cumplimiento de todos los requisitos de la promoción por parte de los ganadores, se procederá a llamarlos al teléfono indicado en el ticket. La llamada será realizada desde el PDV por medio del encargado del PDV para realizarla. Si el teléfono es una línea celular y está apagado se sacará un nuevo ganador, si contesta una grabadora o bien está ocupado se realizarán tres intentos más con intervalos de 5 minutos entre cada llamada. Este último pudiendo ser línea telefónica fija. De no localizarse el ganador o de no poder ser contactado en el tiempo indicado, se procederá a sacar un nuevo ganador.
10. **RETIRO DEL PREMIO:** Para efectos del presente Reglamento, los participantes aceptan y entienden que la parrilla de 3 quemadores marca Char Broil y el delantal TIO PELON de esta promoción aplica para ser retirada en el PDV, por lo que deberán encontrarse debidamente registrados en la promoción con su nombre completo, número de identificación completo y correcto, tal y como aparecen en la cédula de identidad o residencia y/o pasaporte en los cupones depositados y número de teléfono, todos los anteriores de forma legible. Al momento de la entrega del premio deberá presentar su documento de identificación en buen estado.
11. **RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES:** Toda la publicidad

de la promoción es con fines ilustrativos. Disal se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias que mejoren la promoción. En el reglamento las modificaciones que existan se publicarán en la página Web [www.tiopelon.cr](http://www.tiopelon.cr) para que los consumidores puedan informarse sobre el contenido de los mismos, es responsabilidad de estos revisar constantemente en la página [www.tiopelon.cr](http://www.tiopelon.cr) si la promoción descrita en el presente reglamento sufrió algún cambio. La responsabilidad de DISAL se limita a lo dispuesto en este reglamento. En los materiales objetos de la actividad se ha consignado la frase "APLICAN RESTRICCIONES", en señal de que la participación de los interesados, así como la propia actividad y los premios, está sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y limitaciones son las que se indican en este reglamento. La responsabilidad de DISAL culmina con la entrega de los premios a los ganadores de esta promoción.

12. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En cumplimiento con la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (Ley 8968) y su reglamento, los datos personales recopilados durante la promoción serán utilizados exclusivamente para los fines relacionados con la gestión de esta actividad y, en caso de que el participante lo autorice, para fines publicitarios relacionados con la promoción. DISAL garantiza que los datos serán almacenados de forma segura y no serán compartidos con terceros no autorizados.